



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que considere pertinente, se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada, cuestiones vinculadas a la **implementación y cumplimiento de los artículos 4 y 57, de la Ley 27.447 - Transplantes de Órganos, Tejidos y Células- conocida como "Ley Justina,"** entendiendo la abrupta caída de trasplante y donación de órganos en nuestro País, debido a la falta de vuelos a las distintas provincias, así como también las diferentes problemáticas en el ingreso terrestre. Cuestión que habría generado en comparación al año 2019, una preocupante caída en el orden de un 40%, según los propios datos del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI):

1. Respecto al Art. 57 de la Ley 27.447 que explicita que son funciones del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI): *"promover la calidad, seguridad y trazabilidad de los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en la República Argentina así como coordinar la logística y operatividad necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema nacional de donación y trasplante"*. Se solicita, especificar e informar qué medidas se adoptarán a fin de brindar la mayor celeridad posible al impacto que ha tenido la caída de trasplante y donación de órganos a consecuencia de la Pandemia por Covid-19.
2. Entendiendo que el transporte aéreo resulta una herramienta fundamental en referencia al trasplante, donación de órganos, como de los propios pacientes, y el equipo médico. Informar cuáles son los protocolos sanitarios que se utilizan para estos casos, y qué inconvenientes se han observado. Considerando que el Art. 4 de la Ley 27.447, da cuenta de los derechos de donantes y receptores de



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

órganos, tejidos y células, entre ellos el derecho al traslado prioritario por vía aérea o terrestre, junto a un acompañante, de las personas que deban trasladarse para ser sometidas a un trasplante.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Najul Claudia

Carrizo Soledad

Ocaña Graciela

Caceres Adriana

Lospennato Silvia

Polledo Carmen

Salvador Sebastián

Rey Maria Lujan

Joury Mercedes

Ascarate Lidia



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 7 de enero del año 2019 el Gobierno Nacional reglamentó la Ley de Trasplante de órganos, tejidos y células. Conocida como "Ley Justina" en homenaje a Justina Lo Cane, una adolescente de 12 años que falleció el 22 de noviembre de 2017 a la espera de un corazón. La ley estableció que el INCUCAI es el organismo de aplicación de la norma, bajo la órbita de la cartera de Salud y Desarrollo Social. De manera que los médicos, para realizar un trasplante, no tienen que consultar a los familiares del paciente, siempre que éste sea mayor de edad, dado que toda persona mayor de 18 años es donante de órganos o tejidos salvo que haya dejado constancia expresa de lo contrario. En definitiva, explícitamente la Ley refiere que *"toda persona capaz mayor de 18 años puede en forma expresa manifestar su voluntad negativa o afirmativa a la donación de los órganos y tejidos de su propio cuerpo, restringir de un modo específico su voluntad afirmativa de donación a determinados órganos y tejidos y condicionar la finalidad de la voluntad afirmativa de donación a alguno o algunos de los fines previstos en esta ley, implante en seres humanos vivos o con fines de estudio o investigación"*

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegara 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a 110 países, incluido Argentina, con un fuerte impacto en sus sistemas de salud. El impacto que tuvo en los sistemas de salud a nivel internacional dio cuenta de muchas deficiencias y como daño colateral afectó



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

en distintos niveles a pacientes que esperan un trasplante en muchos tantos otros países.

En este sentido, es relevante mencionar que el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), que es el organismo que coordina, impulsa, normatiza y fiscaliza las actividades de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en nuestro país, trabaja en conjunto en las provincias junto a 24 organismos jurisdiccionales de ablación e implante, con el fin de brindar a la población un acceso transparente y equitativo al trasplante, informó que al día de la fecha, unas 7090 personas están a la espera de ser trasplantadas, 355 donaron sus órganos, y 882 ya fueron trasplantadas en lo que va del año.

Tal es así, que los registros indican que a comparación del año 2019 en el mismo periodo, existe una baja considerable en cuanto a donación y trasplante de órganos. Teniendo en cuenta que en el año anterior ya se habían realizado 948 trasplantes en el primer semestre, una diferencia considerable si se tiene en cuenta que el número de trasplantes realizados en el primer semestre de este año han sido 630. Cabe aclarar que el número no parece desalentador si se lo compara con los períodos similares de los años 2016, 2017 y 2018, que tuvieron en su primer semestre un número similar de trasplantes para el mismo período que el año 2020. Pero como ya lo he mencionado en el párrafo anterior, hubo un salto cuantitativo en el año 2019, gracias a la sanción de la Ley Justina en enero de ese año.

Creo, y estoy convencido, que resulta de suma urgencia encontrar las herramientas necesarias a fin de poder dar el debido cumplimiento a esta ley, entendiendo claro está, las consecuencias negativas como producto de esta Pandemia por Covid-19 y su posterior decreto de Aislamiento Social, Preventivo y obligatorio, donde se ha visto la dificultad de acceder a las distintas provincias de nuestro País, generando una



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

gran dificultad en cuanto al traslado de órganos, pacientes o personal médico. Es necesario que el Estado Nacional agote todas las instancias y esfuerzos para que los avances que permitieron la Ley Justina en materia de derechos de trasplantes y donación de órganos, tejidos y células, no se vean disminuidos.

Por lo aquí expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de resolución.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Najul Claudia

Carrizo Soledad

Ocaña Graciela

Caceres Adriana

Lospennato Silvia

Polledo Carmen

Salvador Sebastián

Rey Maria Lujan

Joury Mercedes

Ascarate Lidia